


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/5/19



Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Letrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN 36/2019

Buenos Aires, 6 de mayo de 2019

**VISTOS:**

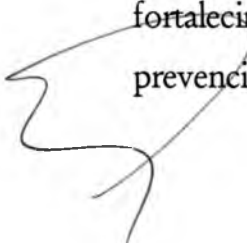
La Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de fecha 25 de septiembre de 2015, el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, mediante la Resolución A/RES/70/1, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el lema “*Transformar nuestro mundo*”, el documento se plantea como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad de la humanidad, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, el que entró en vigor el 1° de enero de 2016.

La Agenda 2030 considera prioritario dar respuesta a las necesidades de la sociedad, en especial de las poblaciones y grupos más vulnerables, estableciendo nuevos objetivos económicos, sociales y ambientales. Entre otras cuestiones, el documento resalta el anhelo de lograr “un mundo en el que sea universal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación” (Párrafo 8, Res 70/1).

En particular, el ODS 16 destaca la necesidad de “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles que rindan cuentas”. Entre las metas vinculadas a este objetivo surgen acciones concretas relacionadas con el fortalecimiento del estado de derecho; la garantía de igualdad de acceso a la justicia para toda la ciudadanía; la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia y tortura, y de la trata y explotación de personas, en especial de niñas y niños; la reducción del flujo financiero ilícito, así como de armas ilícitas; el fortalecimiento de los mecanismos de recuperación de bienes y fondos ilícitos; la prevención, el combate y la reducción de todas las formas de delincuencia organizada, de



corrupción y soborno; y la consolidación de instituciones judiciales transparentes con herramientas efectivas de acceso a la información y de rendición de cuentas; prevenir y combatir el terrorismo y su financiación.

En consonancia con los objetivos y metas incorporados en la Agenda 2030, el Ministerio Público Fiscal de la Nación ha fortalecido el trabajo de sus dependencias especializadas como la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas y la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra la Integridad Sexual de Niñas y Niños (Objetivo 16.2); las Direcciones Generales de Acceso a la Justicia y de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (Objetivo 16.3); la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos y las Direcciones Generales de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones y de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes (Objetivo 16.4); la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (Objetivo 16.5); la Dirección General de Cooperación Internacional y Regional y la Secretaría de Análisis Integral del Terrorismo Internacional (Objetivo 16.a); La Dirección General de Políticas de Género (Objetivo 16.b); la Agencia de Acceso a la Información Pública y la Dirección de Comunicación Institucional (Objetivos 16.6 y 16.10). Asimismo, recientemente, el Procurador General de la Nación interino dictó la resolución PGN N° 22/19, por la cual resolvió “instruir, por intermedio de los señores fiscales de cámara, a los señores fiscales del interior y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia electoral, a fin de que adopten todos los recaudos necesarios para dar estricto cumplimiento a lo previsto en la ley n° 27.412 y su decreto reglamentario”, buscando asegurar el respeto de la paridad de género en los ámbitos de representación política (Objetivos 16.7 y 16.b).

En el mismo orden de ideas, desde el Ministerio Público Fiscal de la Nación se han desarrollado, a lo largo del año 2018, distintas iniciativas orientadas al cumplimiento de los fines propuestos por los ODS. Entre ellas destaca la aprobación y recomendación de uso de instrumentos de investigación para el abordaje de fenómenos criminales específicos, como la “Guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral” (Res PGN 3838/17) y el “Protocolo para la Investigación y Litigio de muertes violentas de mujeres” (Res PGN 31/2018). También durante el último año, a partir de la firma de convenios de interoperabilidad con diversos organismos, se han incorporado nuevas herramientas digitales para agilizar la investigación de delitos complejos mediante la consulta directa de bases de datos en

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6.15.19  
Gerardo R. Grassi  
Subsecretario Estrado Ad-Hoc  
Procuración General de la Nación



## *Procuración General de la Nación*

tiempo real a través de plataformas web. En materia de cooperación jurídica internacional también se lograron avances orientados al cumplimiento del Objetivo 16, como la creación de los primeros Equipos Conjuntos de Investigación para el abordaje de casos interjurisdiccionales. En términos de acceso a la justicia, el MPF participó junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de la puesta en marcha del primer “Hospital de Derechos” del país, iniciativa que forma como parte del proyecto interinstitucional “Promoviendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad”. En línea con estas iniciativas, la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública y del sitio web de Datos Abiertos del MPF consolidó los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad en general.

Entre las actividades institucionales directamente vinculadas al seguimiento del cumplimiento de los ODS por parte de los Ministerios Públicos, corresponde destacar la participación del procurador general de la Nación interino, en representación de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), en la reunión de trabajo preparatoria del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) coordinada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con fecha 9 de octubre de 2018. Además, la Procuración General de la Nación organizó el encuentro “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: implementación de los ODS en el Ministerio Público Fiscal”, que contó con la intervención de expertos de Naciones Unidas y del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación.

En este contexto, resulta fundamental la incorporación sistematizada de la Agenda 2030 en las actividades del MPF para contribuir a la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada, la promoción del acceso a la justicia, la igualdad de género, la lucha contra la trata y la explotación de personas, y la conformación de instituciones judiciales transparentes, entre otras temáticas en las cuales se busca brindar aportes relevantes a la adaptación nacional de las metas de los ODS.

Por tales motivos, se le encomendará a la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) y a la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI) que coordinen la elaboración de un plan de trabajo para identificar los puntos de contacto entre los nuevos objetivos y metas de desarrollo sostenible y el accionar del Ministerio Público Fiscal en función de las intervenciones desarrolladas por cada área del

organismo, en miras a promover un espacio interinstitucional para el intercambio de información y la consolidación de una agenda de trabajo en común.

En virtud de ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 de la Constitución, por las leyes n° 24.946 y n° 27.148,

**RESUELVO:**

**I. ENMARCAR** los logros alcanzados por este Ministerio Público Fiscal de la Nación vinculados al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/70/1, y, a partir de ellos, diseñar un plan de acción que permita profundizar esas iniciativas de forma tal que revistan una política prioritaria de este MPF.

**II. DISPONER** que la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional desarrollen un plan de trabajo con el objetivo de coordinar las acciones necesarias para implementar los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, el cual deberá ser presentado a la Secretaría de Coordinación Institucional, y podrá incluir propuestas de articulación con los organismos internacionales vinculados al ámbito de competencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**III.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino